

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2019	PROMOVENTE: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA	28/junio/2019 Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos del Presidente y la Secretaria de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Baja California, a quienes se tiene rindiendo el informe solicitado al referido poder de la entidad, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo como pruebas las documentales que acompañan. Asimismo, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 10 de mayo de 2019, al remitir copia certificada de los antecedentes legislativos del Decreto impugnado en el presente medio de control constitucional. No pasa inadvertido que si bien en los puntos petitorios del escrito los promoventes mencionan que rinden el informe respecto de la controversia constitucional 21/2019, lo cierto es que de su contenido se advierten manifestaciones relacionadas con la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada; por tanto, se subsana el error indicado en el escrito de referencia. Glócese al expediente, para que surta efectos legales, el escrito de los representantes comunes de los diversos Diputados integrantes de la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, quienes pretenden desahogar el requerimiento formulado mediante proveído de 10 de junio de este año, al reiterar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. No ha lugar a acordar de conformidad su solicitud, dado que en el referido acuerdo de 10 de junio del año en curso se les requirió para que señalaran nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, dado que hubo imposibilidad de notificar a los promoventes en el domicilio que

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>nuevamente pretenden indicar. Por tanto, en virtud de que los promoventes no dieron cumplimiento al requerimiento formulado en el referido acuerdo, a efecto de que señalaran un diferente domicilio, se hace efectivo el apercibimiento contenido en el citado proveído y las posteriores notificaciones derivadas de la tramitación y resolución del presente medio de control constitucional se les harán por medio de lista, hasta en tanto designen nuevo domicilio en esta ciudad. En cuanto a su designación de delegados, dígameles que se estén a lo acordado en proveído de 10 de mayo de 2019, en el que se les tuvo por designados. Córrase traslado a la Fiscalía General de la República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con copia del informe; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en la Sección de Trámite, quedando las que corresponden a los diversos Diputados integrantes de la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a su disposición en la referida oficina, en virtud de lo señalado en párrafos precedentes.</p>
2	<p>ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 51/2019</p>	<p>PROMOVENTES: DIVERSOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: right;">02/julio/2019</p> <p>Agréguense al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y los anexos del Secretario de Gobierno del Estado de Baja California, a quien se tiene rindiendo el informe solicitado al referido poder de la entidad, designando delegados, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y ofreciendo pruebas. Asimismo, dando cumplimiento al requerimiento formulado mediante proveído de 10 de mayo de 2019, al remitir un ejemplar del Periódico Oficial del Estado, correspondiente al 12 de abril de 2019, que contiene la publicación del Decreto impugnado. Córrase traslado a la Fiscalía General de la</p>

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA

**LISTA EXTRAORDINARIA DE
NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

			<p>República, así como a la Consejería Jurídica del Gobierno Federal, con copia del informe; en la inteligencia de que los anexos presentados quedan a su disposición para consulta en esta Sección de Trámite, quedando las que corresponden a los diversos Diputados integrantes de la Vigésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a su disposición en la referida oficina, en virtud de que se les ha hecho efectivo el apercibimiento de que las notificaciones derivadas de la tramitación y resolución de este asunto deben hacerse por medio de lista.</p> <p>Quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de 5 días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.</p> <p>Hágase la certificación de los días en que transcurre el plazo otorgado en este proveído.</p>
--	--	--	---

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4° de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ciudad de México, a 4 de julio de 2019.

ACTUARIO

LIC. JUAN JOSÉ MORGAN LIZÁRRAGA